



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

**Para publicación inmediata:** 9 de abril de 2013

### **EL GOBERNADOR CUOMO PROPONE UNA NUEVA CLASE DE CRÍMENES DE CORRUPCIÓN PÚBLICA**

***La Ley de Confianza Pública establecería una nueva clase de crímenes de corrupción pública, sanciones más severas para los delincuentes y exigiría a los funcionarios públicos que reporten actos de soborno.***

El Gobernador Andrew M. Cuomo anunció el día de hoy una nueva legislación, la Ley de Confianza Pública, la cual crearía una nueva clase de crímenes de corrupción pública y mejoraría la capacidad de los fiscales para tomar medidas más drásticas contra la corrupción pública en todo el estado.

Actualmente, las leyes que definen la corrupción pública en Nueva York son obsoletas y mucho menos efectivas que los estatutos federales para procesar a personas que cometen crímenes de corrupción pública. La Ley de Confianza Pública anunciada por el Gobernador el día de hoy establecería una nueva clase de crímenes de corrupción pública y ampliaría las definiciones actuales de delitos de corrupción pública para permitirles a los fiscales responsabilizar a aquellos que violen la confianza pública. La ley también impondría sentencias de prisión más firmes sobre personas que hagan un mal uso de la confianza pública y prohibiría en forma permanente a que aquellos condenados de delitos de corrupción pública sean elegidos para un cargo civil, grupos de presión, contrataciones, para recibir fondos del estado o hacer negocios con el estado en forma directa o a través de una organización.

“Evitar la corrupción pública es esencial para asegurar que el gobierno trabaje y pueda mantener en forma efectiva la confianza pública”, dijo el Gobernador Cuomo. “La Ley de Confianza Pública reconoce que los crímenes de corrupción pública deben ser tratados en forma más seria que aquellos otros crímenes administrativos, debido a que cuando incumplen la ley, también destruyen la confianza pública que la población ha puesto en el gobierno. Cuando fui elegido, prometí a los neoyorquinos traer la integridad nuevamente al gobierno estatal y restaurar la confianza de la población. Hemos logrado bastante progreso en la reconstrucción de este gobierno para que cambie. Esta legislación continuará nuestro trabajo para restaurar la confianza pública, brindándole a todos los fiscales de distrito en nuestro estado las herramientas que necesitan para erradicar y castigar todas las formas de corrupción pública en todos los niveles del gobierno”.

La nueva clase de crímenes de corrupción pública incluirían los siguientes crímenes: soborno a un servidor público, corrupción al gobierno y no cumplir con reportar un soborno o intento de soborno.

Spanish

## **I. Nuevos crímenes por violar la confianza pública**

**Soborno a un servidor público:** la legislación propuesta ampliaría el estatuto actual de soborno en el estado para brindarles herramientas adicionales a los fiscales para condenar a los delincuentes. Bajo la ley estatal actual, un fiscal debe probar que hubo un acuerdo o entendimiento corrupto entre la persona que paga el soborno y la persona que lo recibe. Esto no se requiere según la ley federal y es una carga excesivamente pesada. Según la nueva disposición de soborno a un servidor público, un fiscal solo tendría que probar que la persona pagando el soborno “tuvo la intención” de influir sobre el funcionario público o que la persona recibéndolo tenía la intención de ser influenciado, poniendo la ley estatal en línea con el estándar federal. Se aumentarían las sanciones por soborno, bajando el umbral del monto de dinero utilizado en un soborno, de \$10.000 a \$5.000 en un delito Clase C y a \$10.000 y más para un delito Clase B.

**Corrupción al gobierno:** la legislación propuesta haría responsable a cualquiera, funcionario público o no, que sea encontrado que ha participado en fraude al gobierno. La legislación también aumenta las sanciones para todos los delincuentes condenados de fraude al gobierno a través del crimen de corrupción al gobierno. Según la nueva ley, cualquiera que participe en una conducta de fraude contra un gobierno estatal o local, ya sea que actúe en sintonía con un servidor público o no, sería culpable de un crimen que va desde cuarto grado (delito clase E) a primer grado (delito clase B), dependiendo de la cantidad del fraude.

**No cumplir con reportar corrupción pública:** la legislación propuesta convertiría por primera vez en un delito menor, el que cualquier funcionario o empleado público no cumpla con reportar un soborno.

## **II. Nuevas sanciones más severas por el mal uso de dinero de los contribuyentes.**

**Nuevas sanciones por corrupción pública:** la legislación propuesta crearía nuevas sanciones por delitos como cualquier tipo de fraude, robo o lavado de dinero que involucre propiedad del gobierno estatal o local. Esto significa que un delincuente enfrentaría una sanción mayor si el acto fue cometido contra el gobierno. La sentencia estaría un nivel más alto del delito subyacente. Por ejemplo, si el delito subyacente (por ejemplo, hurto) era un delito clase D, entonces la participación de propiedad del gobierno estatal o local aumentaría la sentencia al delito clase C. Los crímenes existentes afectados específicamente son aquellos definidos por las siguientes disposiciones de la Ley Penal:

- hurto menor
- hurto mayor
- uso no autorizado de una computadora
- uso no autorizado de un vehículo
- lavado de dinero

**Mayores sanciones por mala conducta oficial:** según la ley actual, la mala conducta oficial es un delito menor. La legislación propuesta crea tres grados nuevos de mala conducta oficial: un delito Clase E (sanción máxima de 4 años), delito Clase D (sanción máxima de 7 años) y delito Clase C (sanción máxima de 15 años).

### **III. Prohibición en el gobierno de por vida**

La nueva clase de crímenes de corrupción pública impondría sanciones adicionales, aparte de las sentencias de prisión y multas penales, incluyendo:

- Prohibir en forma permanente a todos aquellos condenados de delitos de corrupción pública de ocupar un cargo electo o civil, sirviendo como miembro de un grupo de presión registrado o haciendo negocios con el estado, incluyendo a través de la organización que dirijan.
- Prohibir a las personas que liciten u obtengan contratos con el estado.
- Prohibir a las personas que reciban numerosos créditos fiscales.
- Prohibir a las personas que sirvan como proveedoras de compensación de Medicaid, seguro de desempleo o compensación de trabajadores.
- Brindar a los jueces la opción de exigir el pago de hasta tres veces el monto de la utilidad o ganancia obtenida de una transacción ilegal.
- Crear un accionar automático para cualquier multa u otra sanción impuesta contra cualquier reembolso fiscal del estado.

**Corrección del estatuto de limitaciones:** Bajo la legislación propuesta, el mismo tañido o suspensión del estatuto de limitaciones de cinco años después de dejar el cargo aplicará a los servidores públicos y a aquellas personas que actúen en sintonía con un servidor público para cometer una mala conducta durante un cargo público. Actualmente, el estatuto de limitaciones para funcionarios públicos se encuentra en efecto por cinco años después que hayan dejado el cargo, pero no para aquellos que actúan en sintonía con ellos, que no sean funcionarios públicos.

**Herramientas adicionales para fiscales:** por primera vez, un testigo que declare ante un gran jurado que investigue un fraude contra el gobierno o mala conducta oficial, recibirá únicamente inmunidad por “uso” y no inmunidad “transaccional” por las declaraciones que el testigo pueda realizar bajo juramento. Esto significa que el testigo, quien también puede ser parte de la transacción criminal bajo investigación o no, igual puede ser procesado por su rol si se desarrolla otra evidencia del fiscal que no sea, e independientemente de, la evidencia proporcionada por el testigo. Esta importante herramienta en la lucha contra el crimen ajusta la práctica de Nueva York con la práctica federal en esta área.

El Fiscal de Distrito de Manhattan Cyrus R. Vance, Jr., presidente de la Asociación de Fiscales del Estado de Nueva York dijo, “así como el público necesita confianza en la imparcialidad de nuestro sistema de justicia criminal, nosotros también necesitamos tener fe en que los hombres y mujeres encomendados para hacer el trabajo público lo estén haciendo honestamente. Desde que asumí el cargo, he abogado por leyes que les brindan a los fiscales más herramientas para investigar y procesar la corrupción en todos los niveles del gobierno. Las propuestas del Gobernador hacen eso. El proyecto de ley les permite a los fiscales perseguir el nuevo crimen de fraude al gobierno y procurar sanciones más severas para aquellos que ofrezcan o acepten sobornos o cometan crímenes contra entidades públicas. Le agradezco al Gobernador Cuomo por avanzar con esta importante legislación”.

La Fiscal de Distrito del condado de Nassau Kathleen M. Rice dijo, “los fiscales necesitamos mejores herramientas para hacer responsables a los funcionarios públicos cuando traicionen la confianza pública. La propuesta del Gobernador Cuomo ofrece una reparación muy necesitada a las leyes de corrupción pública de Nueva York para que podamos investigar y procesar mejor a aquellos que comentan fraude a los contribuyentes, mientras que reforzamos las sanciones para aquellos que abusan de su cargo. Encomiendo al Gobernador por proponer esta importante legislación para mejorar nuestra capacidad para luchar contra la corrupción pública en todos los niveles del gobierno”.

El Fiscal de Distrito de Staten Island Daniel M. Donovan Jr. dijo, “le agradezco al Gobernador Cuomo no solo por reconocer las dificultades para procesar casos de corrupción pública, sino por ofrecer soluciones con sentido común para nivelar sanciones más rígidas y eliminar tecnicismos. Como fiscales, tenemos la tarea de procesar criminales y a veces, eso incluye a aquellos que traicionan justamente a las personas que los eligieron”. La Ley de Confianza Pública del Gobernador nos ayudará a volver a ganar la confianza pública”.

El Fiscal de Distrito del Bronx Robert T. Johnson dijo, “estoy totalmente de acuerdo con el Gobernador que es tiempo de poner fin a los negociantes sucios entre nuestros funcionarios electos y le agradezco al Gobernador por hacernos avanzar agresivamente hacia esa meta con el anuncio del día de hoy”.

El Fiscal del Distrito del condado de Kings Charles J. Hynes dijo, “como Fiscal de Distrito que ha procesado exitosamente al vocero adjunto de la asamblea y al presidente del partido del condado de Kings, Clarence Norman, a tres jueces y a la miembro de la Asamblea Legislativa del estado, Diane Gordon, doy la bienvenida a cualquier ampliación de la legislación que contribuya a la lucha contra la corrupción pública. Sentencias de prisión más severas, prohibiciones de por vida en el servicio público y convirtiendo en crimen el no reportar un soborno son todas medidas que tratan los problemas esenciales de nuestras leyes actuales, las cuales no son tan efectivas como los estatutos federales. Además de cambiar la inmunidad otorgada a alguien que declare en casos de corrupción pública de inmunidad transaccional a inmunidad de uso, ampliará la oportunidad y el poder para procesar a aquellos que utilicen la citación del gran jurado como un escudo de protección. Aplaudo el liderazgo del Gobernador Cuomo en este esfuerzo, lo respaldo de todo corazón y espero con ansias trabajar con él en el futuro para ver la Ley de Confianza Pública aprobada”.

El Fiscal del Distrito de Queens Richard A. Brown dijo, “ le damos la bienvenida a estas nuevas herramientas que el Gobernador Cuomo está proponiendo el día de hoy. Ellas reforzarán nuestras leyes y harán que sea posible para los fiscales investigar y procesar en forma más efectiva la corrupción pública”.

La Fiscal de Distrito del condado de Monroe Sandra Doorley dijo, “durante mucho tiempo, las leyes obsoletas del estado de Nueva York han limitado la capacidad de los fiscales para erradicar la corrupción pública. Estas propuestas con sentido común combatirán la corrupción y el soborno que ha disminuido la confianza que los ciudadanos cotidianos tienen en su gobierno. Aplaudo al Gobernador Cuomo por enviar un mensaje claro y radical a aquellos que se atreven a considerar traicionar la confianza pública”.

El Fiscal de Distrito del condado de Onondaga William J. Fitzpatrick dijo, “esta legislación les brinda a los fiscales las herramientas que necesitan para lograr descubrir en forma efectiva y procesar agresivamente la corrupción pública. El Gobernador entiende claramente que a fin de limpiar la corrupción en todos los niveles del gobierno, necesitamos reformas y cambios integrales en la Ley Penal de Nueva York. Mis compañeros fiscales y yo aplaudimos el enfoque proactivo del Gobernador Cuomo en este asunto y apreciamos enormemente el hecho que él y su personal hayan solicitado nuestro aporte para asegurar que esta ley sea útil, efectiva y significativa”.

El Fiscal de Distrito del condado de Broome Gerald F. Mollen dijo, “las propuestas del Gobernador Cuomo son un paso importante para actualizar nuestro sistema de justicia criminal para permitirles a los fiscales que puedan atacar la corrupción pública. El respeto a la democracia y a nuestras leyes debe ser la primera línea de defensa contra la corrupción pública, pero las herramientas básicas de investigación y proceso deben ser de última línea. Estas propuestas comienzan a ayudar a reforzar la última línea de defensa”.

El Fiscal de Distrito del condado de Franklin Derek Champagne dijo, “la corrupción del gobierno no tiene lugar en el estado de Nueva York y encomiendo al Gobernador Cuomo por tomar acción el día de hoy para implementar nuevas leyes más sólidas que ayudarán a los fiscales de distrito a nivel estatal a tomar medidas enérgicas sobre aquellos que violen la confianza pública. Los fiscales necesitan herramientas efectivas y actualizadas para castigar a aquellos que participen en corrupción pública y la Ley de Confianza Pública será una gran ayuda en nuestros esfuerzos para erradicar la conducta ilegal entre los funcionarios públicos. Le agradezco al Gobernador por tomar las riendas con esta nueva legislación”.

El Fiscal de Distrito del condado de Rockland Zugibe dijo, “los funcionarios públicos están encomendados con la tarea de tomar decisiones en el mejor interés de sus electores. Pero, muy a menudo, encontramos legisladores involucrados, socavando la confianza del público al urdir planes enrevesados para enriquecerse injustamente y participar en conductas ilícitas. La Ley de Confianza Pública les dará a los fiscales nuevas armas en la continua batalla para erradicar a los funcionarios públicos interesados, en todos los niveles de gobierno. Los servidores públicos que permiten que la avaricia nuble su juicio deben hacerse responsables por sus fechorías”.

###

Noticias adicionales disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)

Estado de Nueva York | Executive Chamber | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418